



MINEDUCACIÓN

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 5140

Fecha Solicitud 22-OCT-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, la Dirección General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, cuenta entre sus funciones, entre otras, la de "9. Celebrar los contratos, ordenar los gastos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias" así, como: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y ejecutar las decisiones de la Junta Directiva. 2. Dirigir, evaluar y controlar el funcionamiento general de la empresa, de conformidad con las directrices trazadas por la Junta Directiva."

El cumplimiento de las funciones y delegaciones señaladas, además del giro ordinario del funcionamiento de la Dirección General del ICFES, demandan el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la revisión de documentos contractuales y jurídicos que sean de la competencia de la Dirección General.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar una contratación directa como quiera que el Despacho de la Dirección General no cuenta con personal de planta que pueda acometer las actividades antes descritas, ni las oficinas asesoras del despacho cuentan con el personal suficiente para hacerlo.

En consecuencia, se requiere un profesional que realice la revisión jurídica de todos los documentos que deba suscribir la Directora General.

OBJETO	Prestar los servicios profesionales de estructuración y revisión de documentos contractuales y jurídicos de competencia de la Dirección General.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría IV, Nivel 2, de la Circular No. 18 de 2017. <ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en Derecho 2. Título de Especialización 2. Mínimo trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
FUNCIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y revisar los documentos precontractuales y contractuales de competencia de la Dirección General. 2. Estructurar o revisar los documentos de contenido jurídico que sean de competencia de la Dirección General. 3. Revisar y estructurar programas de ética empresarial y manuales de anticorrupción aplicables a la contratación. 4. Brindar apoyo a la Dirección General en el desarrollo de las diversas actividades, reuniones y compromisos del Despacho, las cuales, podrán ser asignadas directamente por la Directora General. 5. Asistir a las reuniones, actividades y eventos a los cuales sea designado como representante de la Dirección General. 6. Apoyar en la atención a los particulares que realicen peticiones y consultas a la Dirección General, realizando los respectivos conceptos, documentos y/o informes que den respuesta a los particulares, bajo la coordinación del supervisor del contrato. 7. Atender las diversas consultas que eleven las diferentes dependencias del ICFES a la Dirección General que sean inherentes al objeto del contrato.

8. Preparar y entregar al supervisor del contrato los informes que le sean solicitados y que reflejen la gestión adelantada con respecto a los asuntos asignados.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
10. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
12. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
14. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista serán ejercidas por la Directora General de EL ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
5. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
6. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA**.

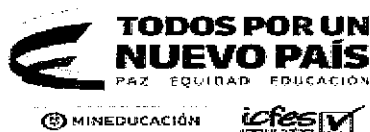
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular No. 18 de 2017 de EL ICFES, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado, particularmente con el perfil del señor Eduardo Arango Trujillo.

La persona en mención acredita ser profesional en Derecho, egresado de la Universidad de los Andes, Especialista en Derecho de los Negocios Internacionales de la misma Universidad, y cuenta con más de 13 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría IV Nivel 2 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios



profesionales y apoyo a la gestión No. 18 de 2017, en este sentido, hasta 10.5 SMMLV, razón por lo cual, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 7.238.277,00)** incluido los impuestos a que haya lugar.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá constituir y remitir a **EL ICFES** unapóliza de seguro de entidades públicas sujetas a régimen privado que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, N.I.T. 860.024.301-6, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que deberá contener un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.238.277,00)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un (01) único pago hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.238.277,00)**, incluido los impuestos a que haya lugar, a razón de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CICO PESOS M/CTE (\$241.275)** por día, proporcional a los servicios efectivamente prestados en el mes de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

El anterior valor será pagado por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Además de los requisitos anteriores, se requerirá la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 3 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES - DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	7.238.277	26-OCT-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre		Nombre	
	INGRID MILÉN MARTÍNEZ SUÁREZ		MARÍA FIGUEROA GAHNSPEYER
Firma		Firma	



ANEXO I

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

De acuerdo con el objeto del presente proceso se requiere la contratación de una persona que cuente con los estudios y experiencia de conformidad con lo señalado en la Circular 018 de 2017, para que apoye la estructuración y revisión de documentos contractuales y jurídicos de competencia de la Dirección General.

1.2 Análisis económico del sector

1. **Económico:** Para fijar los honorarios del presente proceso, se utilizó como criterio de referencia la Circular 018 de 2017, por la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2018, de la siguiente manera:

Categoría	Nivel	Honorarios
IV	Nivel 2 TP + E + Mínimo 13 ME	Hasta 10.5 SMLMV (\$7.239.267)

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría IV Nivel 2 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 18 de 2017, en este sentido, hasta 10.5 SMMLV, razón por lo cual, en la categoría y nivel indicados se fijan unos honorarios de hasta SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 7.238.277,00) incluido los impuestos a que haya lugar.

2. **Técnico:** De acuerdo con el nivel de complejidad, se considera más conveniente suscribir el contrato con una persona natural, toda vez que se trata de actividades de apoyo relacionadas con la estructuración y revisión de documentos contractuales y jurídicos de competencia de la Dirección General
3. **Regulatorio** Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11

literal C) numeral IV) "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona contratada".

4. Otros contextos No Aplica

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende?

N/A

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

N/A

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Instituto Colombiana para la Evaluación de la Educación - ICFES ha suscrito contratos con objetos similares, los cuales se relacionan a continuación:

Año	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2015	"Prestación de servicios profesionales como Abogado a la Secretaría General del ICFES, consistentes en apoyo jurídico en los siguientes asuntos: i) contratación pública y privada ; ii) apoyo jurídico para el diseño e implementación de políticas y procedimientos que optimicen los procesos de contratación de la Entidad (...)"	4 meses	\$26.624.000
2016	"Prestar los servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, en desarrollo de la actividad contractual institucional, así como apoyo jurídico (...)"	9 meses	\$66.717.081
2017	"Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área de contratación."	12 meses	\$97.428.120



2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Entidades Estatales

Adicionalmente, el ICFES analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Año	Entidad	OBJETO	Plazo de ejecución	Valor total
2017	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar Jurídicamente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la elaboración y preparación de los documentos que se requieran en el desarrollo de la actividad Contractual, así como en el impulso de las etapas Precontractual, Contractual y Post-contractual (...)	7 meses	\$60.690.000
2013	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	Prestar servicios profesionales como abogado en la conceptualización, organización, revisión y elaboración de los procesos contractuales de la Secretaría de Servicios Administrativos	6 meses	\$23.200.000

MARIA FIGUEROA CAHNSPEYER
 Directora General y Ordenadora del Gasto
 ICFES



ANEXO II

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

		Impacto						
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		
		1	2	3	4	5		
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica						
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.



La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categori
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente profesionales que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando él o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo



Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicado los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.



No.	¿A quién se le asina?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER
 Directora General y Ordenadora del Gasto
 ICFES



Radicado No. 20182300958231
23-11-2018
Página 1 de 1



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 23/11/2018

Bogotá D.C

Señor:

EDUARDO ARANGO TRUJILLO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales de estructuración y revisión de documentos contractuales y jurídicos de competencia de la Dirección General.

VALOR

SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 7.238.277,00) incluido los impuestos a que haya lugar.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

contratacion2018@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 27 de noviembre de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

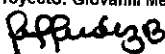
NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Lenysol Ariza Lozada - Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
 Projectó: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES